



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.418/2017

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de fecha 28 de agosto de 2017, la Dra. Cira Fernández Espinoza, presenta informe solicitado mediante resolución de Consejo Universitario N° 380/2017, contenido en 7 fojas y anexos, el mismo que no se encuentra debidamente suscrito,

Que, el informe solicitado a la Dra. Cira Fernández, debe contener su firma de responsabilidad, previo a ser tratado por este Órgano Colegiado, por lo que en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DEVOLVER LA COMUNICACIÓN PRESENTADA POR LA DRA. CIRA FERNANDEZ ESPINOZA, A FIN DE QUE SE SIRVA PRESENTARLA CON SU INFORME DEBIDAMENTE SUSCRITO, PREVIO ANALISIS Y RESOLUCION DE ESTE ORGANO COLEGIADO.

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- - Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a los Vicerrectorado Académico.

TERCERA Notificar la presente resolución a la Dirección del Centro de Posgrado UTMACH.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dra. Cira Fernández Espinoza

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2017

Machala, 29 de agosto de 2017


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH